

BASES DE LA EXPOSICIÓN-CONCURSO DE GANADO CABALLAR SELECTO. EQUISUR 2017 **RAZA ESPAÑOLA**

OBJETOS Y FINES

La finalidad que persigue la celebración del presente concurso es el fomento de la participación de expositores ganaderos en la feria EQUISUR 2017, que redundará en un mayor prestigio y calidad de la feria y en un mayor atractivo para el visitante y expositores-comerciante. Los objetivos del Concurso, de estimular la participación en EQUISUR 2016, interés de esta Institución Ferial de Cádiz y de acuerdo con los fines que persigue la Asociación Nacional de Criadores de Caballos Españoles (ANCCE) se corresponden igualmente en contribuir con las asociaciones de criadores de razas y la Dirección General de la Producción Agraria a la expansión ganadera y a la promoción y mejora de la raza española en el territorio nacional.

EJECUCIÓN

El concurso se regulará bajo las normas del Reglamento de CONCURSOS MORFOLÓGICOS – FUNCIONALES DE CABALLOS Y YEGUAS DE PURA RAZA ESPAÑOLA de la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Española (ANCCE) en todo lo que no esté especificado en las presentes bases.

La concesión del premio se efectúa mediante concurrencia competitiva conforme a las normas y condiciones de las presentes bases y el reglamento de la ANCCE que deberán cumplir los participantes.

Sin perjuicio de los Jurados Técnicos y el Jurado Superior del Concurso, el órgano competente para la resolución del premio es el Vicepresidente 2º de IFECA.

PARTICIPANTES

Podrán concurrir al premio las personas físicas y/o jurídicas, mayores de edad, que soliciten la inscripción en el concurso de toda clase de ganado caballar, siempre que reúna las características expresadas en el reglamento de la **ANCCE** y su participación se ajuste a las condiciones expresadas en las presentes bases y reglamento referido.

CONDICIONES A CUMPLIR POR EL GANADO

Las edades del ganado citadas en las secciones del Programa del Concurso se entenderán referidas a la fecha de nacimiento.

Sin que sea condición precisa, podrán acompañarse las rastras o crías a todas las hembras concurrentes.

Los requisitos sanitarios exigidos serán los siguientes:

- DIE: Documento de Identidad Equino.
- Guía de origen y sanidad, sirviendo las comunicaciones de traslado temporal para Andalucía.
- Certificado veterinario de desinsectación de animales.
- Todos los animales deberán proceder de las explotaciones registradas según la normativa vigente.
- Certificado veterinario en el cual se exprese que el ejemplar ha sido sometido a desparasitación externa e interna, comprobando que no presenta síntomas clínicos de enfermedad infectocontagiosa ni parasitaria.
- Tarjeta sanitaria equina (Carta Verde) para los ejemplares procedentes de Andalucía.
- Certificación de Desinfección de vehículos.
- **Así como todas las medidas que sean decretadas por la Dirección General de la Producción Agraria (Secretaría General de Agricultura y Ganadería) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.**

INSCRIPCIÓN

Cuantos ganaderos deseen concurrir al certamen deberán cumplimentar la cédula o cédulas de inscripción que se acompaña a las presentes bases y entregarlas en la INSTITUCIÓN FERIAL DE CÁDIZ, Parque González Hontoria, s/n, 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz). Tlf.: 956 180 723/32, fax: 956 180 731, e-mail: equisur@dipucadiz.es, hasta el día **2 de mayo de 2017**.

En las cédulas de inscripción se expresarán todos los datos que las mismas indiquen y los grupos y secciones en que se inscribe el ganado.

Todo el ganado que asista al Concurso deberá figurar inscrito en los Libros Genealógicos o Registros Oficiales Nacionales de Ganado Selecto establecidos para cada raza o Certificado de Nacimiento.

La inscripción en los Registros Genealógicos correspondientes se acreditará mediante la oportuna documentación oficial, expedida por el organismo competente.

Las inscripciones suponen el sometimiento a las disposiciones del Reglamento y a las resoluciones de los Jurados, así como a cuántas normas posteriores se dicten para la buena marcha del certamen.

Los animales expuestos no podrán ser retirados del recinto del Concurso hasta después de la clausura de la Exposición.

PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL GANADO

La recepción del ganado en las instalaciones de IFECA, Jerez, se verificará desde las **9:00 horas del día 15 de mayo hasta las 20:00 horas del día 16 de mayo de 2017**.

Para que el Jurado de Admisión autorice el desembarque, es necesario presentar la documentación sanitaria al Servicio Veterinario adscrito al certamen, que se hará cargo de la misma hasta el final del Concurso.

DOCUMENTACIÓN GENEALÓGICA

Será requisito indispensable para el desembarque del ganado que el Jurado de Admisión tenga en su poder la Carta o Certificado Genealógico o fotocopia del mismo para la comprobación de sus datos, que será devuelta a la terminación del Concurso, así como todos los requisitos sanitarios.

DESCARGA DEL GANADO

Una vez autorizado el desembarque del ganado transportado en camiones, éste deberá verificarse en los muelles de descarga habilitados al efecto.

ALOJAMIENTO DEL GANADO

El ganado concurrente deberá acomodarse obligatoriamente en el lugar que se designe para su alojamiento, no pudiendo trasladarse a ningún lugar sin autorización.

Para resolver toda clase de dudas a este respecto, deberán dirigirse expresamente al Comisario del Certamen.

CUSTODIA DEL GANADO

La custodia y manejo del ganado correrá a cargo de los propietarios, que deberán adoptar las medidas más eficaces para garantizar su seguridad e inocuidad, ya que ellos serán responsables de cuantas incidencias puedan provocar mientras permanezcan en el recinto del Concurso.

RESPONSABILIDAD

El riesgo motivado por la carga, transporte o descarga, así como el inherente a su estancia en el recinto del Concurso, será por cuenta del ganadero expositor.

En ningún caso, el Comité Organizador será responsable de las sustracciones, así como de los accidentes o enfermedades, de la naturaleza que sean, que puedan sobrevenir a los expositores, a sus empleados o a terceras personas, así como a los animales.

ALIMENTACIÓN

La alimentación del ganado correrá por cuenta de sus propietarios, a excepción de la paja necesaria para la cama de los animales.

ASISTENCIA SANITARIA

La organización facilitará a los expositores un servicio de asistencia veterinaria dentro del recinto del Certamen, siendo por cuenta del ganadero los gastos de medicamentos.

JURADOS

Los Jurados, que actuarán en el Concurso a distintos niveles, son los siguientes: Jurado Superior y Jurado de Calificación.

JURADO SUPERIOR

Ostentará la máxima autoridad y deberá resolver cuantas incidencias se presenten en el Concurso. Estará compuesto por:

- Presidente: Sr. D. Jaime Armario Limón – Vicepresidente de IFECA.
- Vocales: Sr. D. Germán Fernández Pajares – Director de la OCA Campiña de Cádiz
Sr. D. José Joaquín García Reina – Director General de IFECA

Secretario: A designar.

JURADO DE CALIFICACIÓN

Conforme al reglamento de la ANCCE (**ANEXO I**).

ACTUACIÓN DE LOS JURADOS

Los resultados con calificación otorgada se expresarán en las Actas correspondientes y se actuará en todo momento conforme a lo recogido en **los artículos del 59º al 85º**, ambos inclusive, del Reglamento de ANCCE (**ANEXO I**).

Las actas de los jurados se consideran propuestas de resolución para la concesión de los premios.

Las actas podrán ser las actas de calificaciones del ganado.

PREMIOS

Se establece un premio de mil (1.000,00) euros al ganador de cada sexo (macho y hembra): campeón y campeona de la raza. La cuantía total de los premios, dos mil (2.000,00) euros, se imputa a la partida presupuestaria 43161C 47900 del presupuesto general en vigor.

RESOLUCIÓN Y PLAZO DE NOTIFICACIÓN

El Vicepresidente 2º de IFECA, una vez vistas las actas del Jurado de Calificación resolverá la concesión del premio. Las actas del Jurado de Calificación se colocarán en lugar visible en el tablón de anuncios de la oficina del Concurso dentro del pabellón interior de las instalaciones feriales de IFECA, en los días de celebración de la feria, una vez finalizado el proceso de selección.

Sin perjuicio del plazo de seis meses desde la concesión de los premio para abonar el importe de los mismos y las notificaciones que procedan realizar por escrito, el último día de feria se procederá en acto público a la entrega simbólica de premios mediante trofeo o medalla, sirviendo dicho acto de notificación y publicidad del ganador y ganadora del Concurso. Así mismo, se dará publicidad del ganador en la página web de la Asociación Nacional de Criadores de Pura Raza Española.

SALIDA DEL GANADO

Para la salida del recinto del Concurso, los propietarios del ganado deberán proveerse de la Guía de Origen y Sanidad que le ampare durante su viaje y que le será extendida por el Servicio Veterinario, con la obligatoriedad de la desinfección de los camiones antes de la carga del ganado.

El ganado podrá **abandonar el recinto de 20:00 a 22:00 horas del día 20 de mayo de 2017 y de las 9:00 hasta las 15:00 horas del día 21 de mayo de 2017.**

En Jerez de la Frontera a 7 de abril de 2017
El Vicepresidente 2º de IFECA

Fdo.: Jaime Armario Limón

Nota: enlace al **“REGLAMENTO CONCURSOS MORFOLÓGICOS-FUNCIONALES PURA RAZA ESPAÑOLA”**, ANEXO I de estas BASES:

<http://www.ancce.es/nueva/concursos/morfologicos/reglamento>